ACTA DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE CON EL SEGUNDO MEJOR PRECIO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-053-2023

(14 DICIEMBRE DE 2023)

En el Municipio de Pinchote-Santander a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, quien para el caso funge como evaluador, procede a realizar la Verificación de subsanabilidad de los requisitos habilitantes, exigidos por la entidad en la evaluación de la oferta de segundo mejor precio recibida dentro del proceso de mínima cuantía No. MC-053-2023, cuyo objeto es la "**OBRAS COMPLEMENTARIAS TERMINACION DE ZONAS DE ENTORNO Y URBANISMO, CERRAMIENTO Y PROTECCION DE ZONAS DE PERIMETRO DE LA PISCINA Y TERMINACION DE BAÑOS PARA LA PISCINA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE**"

Apoyado en esta acta jurídicamente por el Abg. Milton Ernesto Sáenz Castellanos, abogado de apoyo externo con el fin de orientar en las dudas jurídicas, que se presenten y que le sean formuladas.

Con observancia del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los documentos del aludido proceso de selección, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el día treinta (30) de noviembre de 2023.

Cumpliéndose hasta la fecha con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el cierre del proceso se realizó el día CINCO (05) de diciembre de 2023 a las 04:30 p.m. en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, para lo cual se recibieron y se aceptaron las siguientes propuestas:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO
1	CABAC INGENIERIA S.A.S con NIT 901.411.930-7 representada legalmente por RAFAEL ARBEY CERQUERA MANCHO9LA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.843.672	5/12/2023 8:25 AM	$23.998.398
2	SENDA CULTURAL S.A.S con NIT 900.838.733-2, representada legalmente por HERMES GOMEZ MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.636.063	5/12/2023 12:29 PM	$31.969.158,2
3	ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0, representada legalmente por TERESA ISABEL CIFUENTES ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 31.384.091	5/12/2023 3:56 PM	$28.986.498

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 5 del art. **2.2.1.2.1.5.2.** Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, Decreto 1082 de 2015 el presente proceso NO se limita a tal como se evidenció en el AVISO DE LIMITACION A MIPYMES publicada el 04 diciembre de 2023.

De acuerdo al informe de requisitos habilitantes en el cual a la empresa ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0, representada legalmente por TERESA ISABEL CIFUENTES ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.384.091 se le dejo como observación el subsanar documentos de carácter jurídico y técnico, se procede a realizar nuevamente la evaluación de acuerdo a los documentos enviados en el tiempo establecido en el cronograma para subsanar.

Descripción	Cumple	No cumple	N/A	Observaciones
Carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el modelo adjunto, firmada por el proponente si este es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal. Igualmente, debe contener el nombre del Proponente, Sucursales o Agencias, si los tuviere, Número de Identificación Tributaria, la dirección, el(los) número(s) telefónico(s) y el fax del Proponente. Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación. La omisión de este documento dará lugar al rechazo de la propuesta por este un documento no subsanable. Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad para hacerlo	**X**			Anexa carta de presentación de la oferta de acuerdo al anexo 1, de fecha 05 diciembre de 2023, suscrita por la señora TERESA ISABEL CIFUENTES ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.384.091 en calidad de Representante legal de la Empresa ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0. por valor de: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($28.986.498,00).
Capacidad Jurídica **Las Personas Jurídicas** Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deberá presentar copia de	**X**			El proponente allega cámara de comercio de Bucaramanga- certificado de existencia y representación legal de fecha 10/11/2023 de la empresa ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0. - Objeto social: CUMPLE - Calidad del representante: CUMPLE - Facultades del representante: CUMPLE - Duración de la persona jurídica INDEFINIDA: CUMPLE

los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta. d) La duración de la persona jurídica deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.				
Cedula de ciudadanía. Del proponente cuando sea persona natural o del representante legal cuando se trate de persona jurídica	**X**			Anexa copia de la cedula de ciudadanía de la señora TERESA ISABEL CIFUENTES ARIAS, identificada con No. 31.384.091 en calidad de Representante legal de la Empresa ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0**.**
Certificado de industria y comercio o cámara de comercio del establecimiento de comercio. El proponente deberá anexar el certificado de industria y comercio y /o cámara de comercio del establecimiento comercial.	**X**			Anexa certificado de existencia y representación legal de Empresa ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0**.** de fecha 10/11/2023.
La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones: Se acredita con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. En caso que el proponente sea persona natural lo deberá acreditar a título personal.	**X**			Anexa certificado de inhabilidades e incompatibilidades de fecha 05 diciembre de 2023, suscrito por la señora TERESA ISABEL CIFUENTES ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.384.091 en calidad de Representante legal de la Empresa ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0**.**
Registro único tributario (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, así como las actividades económicas, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	**X**			Anexa Formulario del Registro Único Tributario correspondiente a la Empresa ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0**,** con actividad principal "Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil"
Certificación de Antecedentes Fiscales: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso.	**X**			Anexa certificado de antecedentes fiscales de fecha 05 diciembre de 2023 correspondiente a: - TERESA ISABEL CIFUENTES ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.384.091. En el cual certifica que no se encuentran reportados como responsables fiscales. - ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0. No anexa documento, por parte se corrobora por la entidad y se certifica que no se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso.	**X**			Anexa certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 05 diciembre de 2023 correspondiente a: - TERESA ISABEL CIFUENTES ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.384.091 En el cual certifica que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes - ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0. No anexa documento, por parte se corrobora por la entidad y se certifica que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes
Certificado de Antecedentes Judiciales: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso	**X**			Anexa certificado de antecedentes judiciales de fecha 05 diciembre de 2023 correspondiente a TERESA ISABEL CIFUENTES ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.384.091 en calidad de Representante legal de la Empresa ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0, en el cual consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Certificado nacional de medidas correctivas: De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.	**X**			Anexa certificado del Registro de Medidas Correctivas RMM de fecha 05 diciembre de 2023 correspondiente a TERESA ISABEL CIFUENTES ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.384.091 en calidad de Representante legal de la Empresa ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0, en el cual consta que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Paz y salvo seguridad social y parafiscales: El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de	**X**			Anexa certificación de paz y salvo seguridad social y parafiscales de fecha 05 DICIEMBRE de 2023 debidamente firmado por la señora TERESA ISABEL CIFUENTES ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.384.091 en

Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.				calidad de Representante legal de la Empresa ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0. El proponente allega copia de las planillas de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de los últimos seis (06) meses, en el cual se verifica la información de que se encuentran a paz y salvo **DOCUMENTO SUBSANADO**
Situación Militar: De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. Para extranjeros no aplica.			**X**	NA
Certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	**X**			Anexa certificación de acuerdo al formato 6 de fecha 05 DICIEMBRE de 2023 debidamente firmado por la señora TERESA ISABEL CIFUENTES ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.384.091 en calidad de Representante legal de la Empresa ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0.

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Experiencia	Observaciones	Resultado
La Entidad requiere como experiencia un mínimo de condiciones, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la	El oferente anexa la siguiente información relacionada con la experiencia requerida: Anexa contrato de prestación de servicios. **Contrato No. PSX-0000978**	

presentación de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, con sus respectivas actas de terminación o liquidación, en las cuales conste que el contratista dio cumplimiento al contrato; cuyo objeto, actividades o alcance, deberán ser iguales o similares al del presente proceso y que el valor de por lo menos uno de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este, representado en SMLMV; en su defecto, la experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el contratante que haya recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación, en cada caso. Cuando el proponente decida acreditar la experiencia mediante certificaciones expedidas por el contratante, estas deben contener de manera expresa y exacta los datos específicos del contrato, como son: el número del contrato, el valor, el plazo de ejecución, la relación de los bienes en caso de suministro, actividades ejecutadas en caso de contrato de servicios, cantidades de obra en caso de contrato de obra, pólizas en caso de contrato de seguros y el concepto sobre el cumplimiento a satisfacción o no del contrato. Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección como documento que acredite la experiencia requerida, para lo cual se aplicarán las reglas de subsanabilidad. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos y actas correspondientes o certificaciones que cumplan con los requisitos anteriormente descritos. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a un año (01).	**Contratista:** ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0 **Contratante:** INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A con NIT. 8 9 0.9 0 3.8 5 8 - 7. **Objeto:** MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN LA PLANTA BUCARAMANGA, de conformidad con las especificaciones establecidas en la ficha de requerimiento que se adjunta en el anexo 2 **Valor:** 25.6 S.M.M. L.V $29.696.304 **EI PROPONENTE ANEXA ACTA DE PAGO DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO PSX-0000978 CON LA INFROMACION ADICIONAL DEL PROCESO- DOCUMENTO SUBSANADO** Anexa acta de recibo final y contrato de prestación de servicios con la siguiente información **Contratista:** ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0 **Contratante:** INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A con NIT. 8 9 0.9 0 3.8 5 8 - 7. **Objeto:** mantenimiento de edificios en la planta de Bucaramanga de conformidad con las especificaciones establecida en la ficha de requerimiento de se adjunta como anexo 2 **Valor:** $936.187.777	**CUMPLE** **EI PROPONENTE ANEXA ACTA DE PAGO DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO PSX-0000978 CON LA INFROMACION ADICIONAL DEL PROCESO** **DOCUMENTO SUBSANADO**

2. CAPACIDAD FINANCIERA

En consideración a la forma de pago (contra entrega a satisfacción del servicio a adquirir) establecida para la presente contratación, no se verificará capacidad financiera.

3. PROPUESTA ECONÓMICA:

Se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones.

DOCUMENTOS	PROPONENTE	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONÓMICA	ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0, representada legalmente por TERESA ISABEL CIFUENTES ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 31.384.091	Por valor de **$28.986.498**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas, por ser la oficina gestora teniendo a cargo el impulso del proceso, su control, verificación y evaluación, responsabilidad que asumió mediante orden establecida en el aviso de invitación y condiciones del proceso MC-053-2023, se permite manifestar que la oferta presentada por TERESA ISABEL CIFUENTES ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.384.091 en calidad de Representante legal de la Empresa ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública del presente proceso, razón por la cual recomienda al señor alcalde **ADJUDICAR** el proceso a la empresa ALIANZA PETROMAC INGENIERA S.A.S con NIT 901.130.685-0, representada legalmente por TERESA ISABEL CIFUENTES ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.384.091, toda vez que subsanó los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico oportunamente de acuerdo a lo solicitado en el informe de verificación de requisitos habilitantes.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Reviso Aspectos Jurídicos:
Milton Ernesto Sáenz Castellanos
Asesor jurídico externo